



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de Dos Mil veinte (2020)

Ref. **ACCIÓN DE TUTELA No. 11001.40.03.010.2020.00706.00**

Encontrándose la presente acción constitucional al Despacho, y en consideración a la réplica dada por Compensar EPS, mediante correo electrónico, en aras de tener un mejor proveer se hace necesario vincular a la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-, a la Secretaria de Integración Social, al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES- y a la Superintendencia Nacional de Salud en consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Vincular por a la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones-, a la Secretaria de Integración Social, al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES- y a la Superintendencia Nacional de Salud; se les concede el término improrrogable de un (1) día, contado a partir de la notificación del presente proveído a fin de que remitan un informe de los antecedentes del caso, junto con la documentación que estimen conveniente, para la pronta y adecuada resolución de la acción constitucional.

SEGUNDO: Por secretaría, procédase a realizar las notificaciones a que refiere el Artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Adjúntese copia de la demanda y anexos.

CUARTO: Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-1158 referentes a privilegiar la virtualidad y el uso de las tecnologías y comunicaciones, cualquier providencia, memorial, documento o comunicación se notificará y deberá ser enviado a la dirección de correo electrónico: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cúmplase.

La Jueza,

MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ

Firmado Por:

**MARIA DEL PILAR FORERO RAMIREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 040 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**96ce657cd186c048b0af16d6d252c2ecf9231818f7cd833b069
cbf74d0979112**

Documento generado en 16/10/2020 04:50:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**